

Dependencia Responsable: GIT ADMINISTRATIVO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato: 1436574	Fecha Firma Contrato: 09/03/2020	Tipo de contrato: ARRENDAMIENTO
Contratista: FRANCISCO ANTONIO ALVARADO BESTENE		Plazo Inicial: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y veintidós (22) días, contados a partir del 09 de MARZO del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, previa expedición del registro presupuestal.
Valor Inicial: \$15.651.200,00		Fecha de Inicio: 09/03/2020
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 31/12/2020

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Diligenciar en la siguiente matriz los datos sucintos de modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud y que se precisa en el numeral III)

Adición(es)		Disminución(es) del Valor		Prórroga(s) del Plazo*	Reducción(es) del Plazo
Fecha de firma		Fecha de firma		Fecha de firma	Fecha de firma
Adición #1		Disminución #1		Prórroga #1	Reducción #1
Valor adición		Valor disminución \$		Plazo prorrogado	Plazo reducido
CDP No. Fecha		Valor Total del Contrato en virtud de la(s) disminución(es)		Fecha Prevista para la terminación de la prórroga(s)	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo
Valor \$					
Valor Total del Contrato incluida la(s) adición(es) \$		N° Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		N° Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	N° Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)
N° Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)					
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	
Plazo suspendido	Plazo suspendido	Nombre Cesionario			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es)	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es)	N° Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		Detalle de la modificación:	
N° Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	N° Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)				

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 1

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN									
Adición		Disminución de Valor		Prórroga de Plazo*		Reducción de Plazo			
Valor adición \$		Valor disminución \$		Plazo de la prórroga:		Plazo de la reducción			
CDP No. Fecha		Valor Total del Contrato en virtud de la disminución:		Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga:		Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:			
Valor a comprometerse en la adición \$									
Nota Este valor debe ser igual al de la adición									
Valor inicial del Contrato incluida la adición \$									
Suspensión		Reinicio		Prórroga suspensión		Cesión		Terminación anticipada	
Plazo de suspensión		Fecha de reinicio		Plazo de la prórroga:		Nombre Cesionario		Fecha de la Terminación	
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:		Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:		Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:					

* El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

IV. **OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:** Se solicita modificar el numeral 7 Obligaciones, de la siguiente manera:

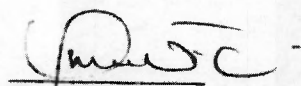
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO – DANE: Este se obliga además de los deberes que generan del presente contrato de arrendamiento, a: 1) Pagar al ARRENDADOR los cánones establecidos en la cláusula forma de pago del presente contrato. 2) Restituir el inmueble en buen estado, salvo el desgaste natural, debidamente pintado, aseado y totalmente desocupado. 3) Realizar las reparaciones locativas a que se refiere la Ley, y todas aquellas ocasionadas por el deterioro que se genera por culpa del arrendatario o de sus dependientes. **PARAGRAFO:** el contrato se podrá prorrogar de común acuerdo entre las partes a partir del momento de recibo del inmueble.

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: EL ARRENDADOR se compromete con el **ARRENDATARIO DANE** a: 1). Entregar al ARRENDATARIO el inmueble objeto del arrendamiento en la fecha convenida en buen estado de servicio, seguridad, sanidad y poner a su disposición, los servicios, cosas, o usos conexos que sean necesarios sin ningún costo para el ARRENDATARIO. 2) Mantener en los inmuebles los servicios, las cosas y los usos conexos, en buen estado de funcionamiento, para el fin convenido en el presente contrato, siempre y cuando estas no estén deteriorados por el mal uso o desgaste por uso. 3) Mantener en buen estado de servicio el inmueble arrendado, en cuanto a daños estructurales de la construcción que supongan un riesgo para la seguridad de la edificación y sus residentes, excepto las reparaciones locativas, las cuales se realizarán por el ARRENDATARIO, como las que por mal uso o desgaste presentan fallas, como por ejemplo pintura de paredes, puertas, grifos, tomas corrientes, ventanearías, etc. , pero si estas últimas provienen de fuerza mayor, caso fortuito, mala calidad de la cosa arrendada, estas serán a cargo de arrendador. 4) Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos demás obligaciones tributarias. 5) Garantizar el libre disfrute del inmueble de acuerdo al objeto para el que será contratado u realizar las acciones y gestiones necesarias en caso de sobrevenir algún tipo de perturbación o afectación. 6) Entregar al ARRENDATARIO, el inmueble objeto del presente contrato en el término pactado por las partes. 7) A liberar al ARRENDATARIO – DANE de toda perturbación, embargo en el goce y uso pacífico del inmueble.

V. **JUSTIFICACIÓN:**

El contratista mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2020, solicitó un alcance modificatorio a las obligaciones referentes al mantenimiento del inmueble y las cuales son propias del contrato de arrendamiento, dichas modificaciones no alteran las condiciones propias del contrato.

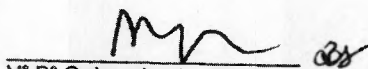
El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.



Firma del Supervisor

Nombre: **SHIRLEY JOHANNA VILLALBA CUBILLOS**

Cargo: Supervisor



V° B° Ordenador de Gasto

Nombre: **MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILLA**

Cargo: SECRETARIA GENERAL

Claudia Piedad Reyes Caceres

De: Johanna Villalba Cubillos <SVillalbaC@dane.gov.co>
Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2020 11:20 a.m.
Para: ecalixtoh@dane.gov.co
CC: cpreyesc@dane.gov.co
Asunto: RV: ESTUDIOS PREVIOS
Datos adjuntos: ESTUDIOS PREVIOS ARAUCA (1) DANE.doc; RV: ESTUDIOS PREVIOS (145 KB)

Importancia: Alta

Ing. Erika buenos días,

Doy alcance con correo enviado por parte del proveedor el pasado 3 de marzo de 2020 con solicitud de ajustes a las obligaciones de contrato de arriendo.

Cordial saludo,



Johanna Villalba Cubillos
Profesional Universitario
GIT Operativo
Territorial Centro Oriente –Subsede Arauca
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 8856749 VoIP 3799
Arauca-Arauca
sjvillalbac@dane.gov.co
www.dane.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

@DANEColombia

@DANE_Colombia

/DANEColombia

/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Johanna Villalba Cubillos [mailto:SVillalbaC@dane.gov.co]

Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2020 11:01 a.m.

Para: 'ecalixtoh@dane.gov.co'
Asunto: RV: ESTUDIOS PREVIOS
Importancia: Alta

Ing. Erika buenos días,

Me permito compartir correo del señor Alvarado con el fin de contemplar la posibilidad de dar alcance a las obligaciones contractuales donde señala:

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO – DANE: Este se obliga además de los deberes que generan del presente contrato de arrendamiento, a: 1) Pagar al ARRENDADOR los cánones establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato. 2) Restituir el inmueble en buen estado, salvo el desgaste natural, debidamente pintado, aseado y totalmente desocupado, según lo estipulado en la cláusula decima primera. 3) Realizar las reparaciones locativas a que se refiere la Ley, y todas aquellas ocasionados por el deterioro que se genera por culpa del arrendatario o de sus dependientes. **PARAGRAFO:** el contrato se podrá prorrogar de común acuerdo entre las partes a partir del momento de recibo del inmueble.

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: EL ARRENDADOR se compromete con el **ARRENDATARIO DANE** a: 1). Entregar al ARRENDATARIO el inmueble objeto del arrendamiento en la fecha convenida en buen estado de servicio, seguridad, sanidad y poner a su disposición, los servicios, cosas, o usos conexos que sean necesarios sin ningún costo para el ARRENDATARIO. 2) Mantener en los inmuebles los servicios, las cosas y los usos conexos, en buen estado de funcionamiento, para el fin convenido en el presente contrato, siempre y cuando estas no este deteriorados por el mal uso o desgaste por uso. 3) Mantener en buen estado de servicio el inmueble arrendado, en cuanto a daños estructurales de la construcción que supongan un riesgo para la seguridad de la edificación y sus residentes, excepto las reparaciones locativas, las cuales se realizaran por el ARRENDATARIO, como las que por mal uso o desgaste presenten fallas, como por ejemplo pintura de paredes, puertas, grifos, tomas corrientes, ventanearías, etc. , pero si estas últimas provienen de fuerza mayor, caso fortuito, mala calidad de la cosa arrendada, estas serán a cargo de arrendador. 4) Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos demás obligaciones tributarias. 5) Garantizar el libre disfrute del inmueble de acuerdo al objeto para el que será contratado u realizar las acciones y gestiones necesarias en caso de sobrevenir algún tipo de perturbación o afectación. 6) Entregar al ARRENDATARIO, en inmueble objeto del presente contrato en el término pactado por las partes. 7) A liberar al ARRENDATARIO – DANE de toda perturbación, embargo en el goce y uso pacífico del inmueble.

1. El arrendador debe entregar en calidad de arrendamiento un bien inmueble (oficina) en la ciudad de Bucaramanga, para el funcionamiento de la Territorial Centro – Oriente, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Agradezco su valiosa colaboración

Cordial saludo,



Johanna Villalba Cubillos

Profesional Universitario

GIT Operativo

Territorial Centro Oriente –Subsede Arauca

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 8856749 VoIP 3799

Arauca-Arauca

sjvillalbac@dane.gov.co

www.dane.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

@DANEColombia

@DANE_Colombia

/DANEColombia

/DANEColombia

www.dane.gov.co